

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 47	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P**

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 14 de agosto de 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 47	

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P**

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Equipo Directivo:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo Auditor:

Ingeniero LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
Profesional Universitario Líder
Ingeniero SAITH ESPITIA CARVAJAL
Profesional Externo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 47	

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	7
1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES	9
2.1.1. COMPONENTES	9
2.1.1.1. TIC PARA SERVICIO	10
2.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO	10
2.1.1.1.2. LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRSD)	12
2.1.1.1.3. LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA	13
2.1.1.2. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	14
2.1.1.2.1. LOGRO TRANSPARENCIA	14
2.1.1.2.2. LOGRO PARTICIPACIÓN	16
2.1.1.3. TIC PARA GESTIÓN	17
2.1.1.3.1. LOGRO ESTRATÉGICO TI	18
2.1.1.3.2. LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20
1.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	21
1.1.1.1.2. LOGRO USO Y APROPIACIÓN	22
1.1.1.1.3. LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES	23
1.1.1.2. TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	23
1.1.1.2.1. LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23
1.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.	24
1.2.1. CRITERIOS	25
1.2.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	25
1.2.1.2. PRESUPUESTO	26
1.2.1.3. TALENTO HUMANO	27
1.2.1.4. PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS	29
1.2.1.5. CONTRATACIÓN	30
1.2.1.6. CONTROL INTERNO	32
1.2.1.7. TRÁMITES Y SERVICIOS	33
1.2.1.8. PQRSD	34
1.2.1.9. DATOS ABIERTOS	35
1.2.1.10. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	36

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 4 DE 47	

1.2.1.11.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	38
1.2.1.13.	GESTIÓN DOCUMENTAL	39
2.2.	FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	41
2.2.1.	CONTROL FISCAL INTERNO	41
2.2.2.	CRITERIOS	42
2.2.2.1.	INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	42
2.2.2.2.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	42
2.2.2.3.	EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN	42
2.2.2.4.	EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN	42
2.2.2.5.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	42
2.2.2.6.	ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN	42
2.2.2.7.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS	42
2.3.	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	42
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	46
4.	RELACION DE HALLAZGOS	47

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 5 DE 47	

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación de las TIC 2019	7
Cuadro N° 2	Matriz de Evaluación de Control Fiscal Interno 2019	43
Cuadro N° 3	Criterios Sistemas de Información.	44
Cuadro N° 4	Relación de Hallazgos	46

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 6 DE 47	

Barrancabermeja, 14 de agosto de 2020

DOCTOR
CARLOS VAZQUEZ ALDANA
Gerente
Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la gestión Integral de las TICS de Aguas de Barrancabermeja vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 7 DE 47	

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el área de las TIC, es Eficiente teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información.

La calificación fue de **99.6** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 1 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2019

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	99,6
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	99,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 47	

debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 9 DE 47	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Gobierno en Línea es el nombre que recibe la estrategia de Gobierno Electrónico (e-government) en Colombia, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), que busca mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de la tecnología creando un estado más eficiente, transparente y participativo gracias a las Tics.

El Decreto 1078 de 2015 determina las nuevas políticas y lineamientos de tecnologías de información frente a la estrategia de gobierno en línea y dentro de los cuales establece que la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en los órganos de control se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES

Atendiendo a los componentes definidos para la Estrategia de gobierno en línea: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información; los componentes y criterios de la implementación de la estrategia de gobierno en línea se desarrolló según el **Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea**, documento proveído por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

2.1.1. COMPONENTES

La estrategia de gobierno en línea comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 10 DE 47	

2.1.1.1. TIC PARA SERVICIO

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO

Criterio Caracterización de usuarios

Busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas.

La entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Criterio Accesibilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos.

El portal web de la entidad cumple con el criterio de accesibilidad.

Criterio Usabilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos sean de fácil uso, y proporcionen una mejor experiencia a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El equipo auditor verifico que la entidad incluye las directrices de usabilidad en los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos y el cumplimiento de los estándares de usabilidad establecidos para los sitios web, entre ellos los siguientes criterios:

Que el portal web no cuente con animaciones de bienvenida al sitio web, que el portal web no abuse de banners dinámicos en la web, que se realice un marcado de los enlaces ya visitados por el usuario, que se evite mostrar el contenido web abriendo nuevas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 47	

ventanas del navegador, que se usen formularios dinámicos, que el diseño evite la sobrecarga visual, que se evite crear elementos cuyo aspecto es similar a publicidad, que el portal cuente con una distribución adecuada de la información, que el aspecto de la página y diseño sea imprimible.

Criterio Mejoramiento continuo

Busca elevar los niveles de satisfacción de los usuarios a través de acciones permanentes de mejoramiento de los trámites y servicios electrónicos.

El mejoramiento permanente es el conjunto de todas las acciones diarias que permiten que los procesos sean más efectivos en cuanto la satisfacción del cliente y debe formar parte de la cultura de la organización.

La entidad implementa mejoras continuas en la oferta de trámites y servicios disponibles a través de canales electrónicos.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad realiza la publicación en el portal web trámites y servicios.



The screenshot shows a web browser window with the URL `funcionpublica.gov.co/web/suit/buscadortramites?_com_liferay_iframe_web_portlet_iframePortlet_INSTANCE_Mlk82d7OVwPr_iframe_query=aguas+de+barrancabermeja`. The page displays search filters on the left and search results on the right.

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. (12)

Sector: No Aplica (12)

Departamento: Santander (12)

Municipio: BARRANCABERMEJA (12)

Resultados: La búsqueda devuelve 12 resultados

1 2

Duplicado de recibos de pago
Obtener la fiel copia del recibo de pago en caso de pérdida o deterioro.
Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.

Restablecimiento del servicio público
Conectar nuevamente el servicio público a un inmueble al cual se le había suspendido.
Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 47	

2.1.1.1.2. LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRSD)

Criterio Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSD)

Busca garantizar que los usuarios cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad, a través del sitio web, que permita realizar el seguimiento de PQRSD y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.



El equipo auditor pudo evidenciar que el componente de PQRSD se encuentra funcional, lo cual se verá en plan de mejoramiento.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 47	ISO 9001 

2.1.1.1.3. LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA

Criterio Formularios descargables, diligenciables y transaccionales

Buscan facilitar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés la disposición, diligenciamiento y/o envío de formularios requeridos para la realización de los trámites y servicios.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad realiza la publicación en el portal web trámites y servicios.



Criterio Trámites y servicios en línea

Busca que los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad realiza la publicación en el portal web trámites y servicios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 14 DE 47	

2.1.1.2. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.1.1.2.1. LOGRO TRANSPARENCIA

Criterio Acceso a la información pública

Busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.

Entre los objetivos específicos de la auditoria a la Gestión de las TIC, se encuentra la verificación y seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 transparencia y acceso a la información pública y decreto 103 del 20 de enero de 2015.

Criterio Rendición de cuentas

Busca fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas, que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veraz y en lenguaje claro haciendo uso de medios electrónicos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 15 DE 47	



El equipo auditor pudo evidenciar la publicación del informe de Rendición de cuentas.

Criterio Datos abiertos

Busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Los Datos Abiertos, buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 16 DE 47

datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/CALIDAD-DEL-AGUA-PARA-EL-CONSUMO-HUMANO-EN-LA-RED-/hei4-wdm6

Trade Volume Búsqueda web Recibidos - saithec... Grupo Bancolombi... (1) Saith Espitia Explora las propied... Si

Sobre este conjunto de datos

Actualizado
31 de octubre de 2019

Datos actualizados por última vez: 31 de octubre de 2019
Última actualización de metadatos: 31 de octubre de 2019

Fecha de cración: 25 de mayo de 2017

Vistas: **933**
Descargas: **100**

Datos ofrecidos por: Laboratorio de Calidad de Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.
Propietario de conjunto de datos: Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

Información de la Entidad

Área o dependencia	Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P
Nombre de la Entidad	E.S.P. Aguas de Barrancabermeja S.A.
Departamento	Santander
Municipio	Barrancabermeja
Orden	Territorial
Sector	Salud y Protección Social

Información de Datos

Idioma	Español
Cobertura Geográfica	Municipal
Frecuencia de Actualización	Mensual
Fecha Emisión (aaaa-mm-dd)	2017-05-25

El equipo auditor pudo evidenciar, que la entidad pública datos en formato abierto.

2.1.1.2.2. LOGRO PARTICIPACIÓN

Criterio Alistamiento para la participación por medios electrónicos

Busca promover la participación a partir de la planeación del uso de medios electrónicos que establezca los recursos necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de la misma.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 47	

aguasdebarrancabermeja.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso

 Búsqueda web
  Recibidos - saithec...
  Grupo Bancolombi...
  (1) Saith Espitia
  Explora las propied...
  Sistema de Trámite...

¿Que información además de la que se encuentra publicada actualmente le gustaría encontrar en la sección de transparencia y acceso a información pública?

Tu respuesta

Nota: Por este canal, no se reciben peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o denuncias, ni solicitudes de acceso a la información. Esta encuesta simplemente pretende conocer la percepción de la ciudadanía en cumplimiento de la ley 1712 de transparencia y acceso a información pública

Protección de datos personales:

Los datos registrados serán tratados de acuerdo a la política de PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. Para ampliar esta información consulte nuestra política en: <http://aguasdebarrancabermeja.gov.co/images/normativo/Proteccion%20Datos%20Personales.pdf>

El equipo auditor pudo evidenciar, que la entidad tiene publicado en su portal web un Plan de Participación Ciudadana.

2.1.1.3. TIC PARA GESTIÓN

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 18 DE 47	

2.1.1.3.1. LOGRO ESTRATÉGICO TI

Criterio Entendimiento estratégico

Busca la comprensión de la situación actual de la entidad, contexto organizacional y entorno relacionado con el uso de las tecnologías.



El equipo auditor pudo evidenciar, que la entidad pública El Plan Estratégico TICS –PETI

Criterio Direccionamiento Estratégico de TI

Busca proporcionar las directrices para una estrategia de TI alineada con las estrategias del Estado, sectoriales e institucionales, desde el entendimiento de la misión, metas y objetivos de la entidad con el objetivo de generar valor público.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 47	ISO 9001 

EL equipo auditor pudo inferir que la entidad cuenta con un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.

Criterio Implementación de la Estrategia de TI

Busca desplegar los proyectos incluidos en el plan estratégico de TI y la conformación del catálogo de servicios que incluye la definición de la oferta de servicios de TI para usuarios internos y externos.

EL equipo auditor pudo inferir que la entidad cuenta con un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.

Criterio Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de TI

Permite conocer el avance de la implementación, así como el nivel de cumplimiento de la Estrategia de TI.

La entidad a través del FURAG, en la vigencia del 2019 evaluó la estrategia TI.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 47	

2.1.1.3.2. LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Criterio Planeación y gestión de los Sistemas de Información

Busca planear y gestionar los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico).

Criterio Diseño de los Sistemas de Información

Busca diseñar sistemas estandarizados, interoperables y usables.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros los mismos cumplen los criterios de interoperabilidad y usabilidad.

Criterio Ciclo de Vida de los Sistemas de Información

Busca definir y gestionar las etapas que deben surtir los sistemas de información desde la definición de requerimientos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros los mismos cumplen los criterios de interoperabilidad y usabilidad. Los mismos cumplen los criterios de ciclo de vida.

Criterio Soporte de los Sistemas de Información

Busca definir los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los sistemas de información.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros, se pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC, el cual contempla los soportes de los sistemas de información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 47	

Criterio Gestión de Seguridad y Calidad de los Sistemas de Información

Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.

La entidad no programa ni diseña sistemas de información son adquiridos a terceros, se pudo verificar la publicación del Plan de contingencia TIC, el cual contempla la gestión de seguridad y calidad de los sistemas de información.

1.1.1.1.1. LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Criterio Planeación y Gestión de los Servicios Tecnológicos

Busca planear y definir una estrategia de evolución de los sistemas de información.

La entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos.

Criterio Operación de Servicios Tecnológicos

Busca garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de operación de la misma.

El equipo auditor pudo verificar la publicación del PETI.

Criterio Soporte de Servicios Tecnológicos

Busca realizar soporte y mantenimiento a los servicios tecnológicos.

El equipo auditor pudo verificar la publicación del PETI.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 22 DE 47	

Criterio Gestión de la Calidad y Seguridad de Servicios Tecnológicos

Busca definir y gestionar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.



La entidad cuenta con la publicación del PETI (Plan estratégico TI)

1.1.1.1.2. LOGRO USO Y APROPIACIÓN

Criterio Estrategia para el uso y apropiación de TI

Busca definir e implementar la estrategia de uso y apropiación de TI.

La entidad establece e implementa la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés

Criterio Gestión del cambio de TI

Busca adaptarse al cambio generado por la implementación de los proyectos o iniciativas de TI.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 47	

La entidad establece e implementa la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés

1.1.1.1.3. LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Criterio Uso eficiente del papel

Busca el uso eficiente de papel a través de la definición y adopción de buenas prácticas mediadas por TI.

El equipo auditor evidencio que se encuentra publicada la resolución de cero papeles.

Criterio Automatización de procesos y procedimientos

Busca automatizar los procesos y procedimientos estratégicos en la institución.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad identifica y prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos.

1.1.1.2. TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

1.1.1.2.1. LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Criterio Diagnóstico de Seguridad y Privacidad

Busca determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 24 DE 47	

El equipo auditor puede evidenciar que la entidad cuenta con un plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

Criterio Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Busca generar un plan de seguridad y privacidad alineado con el propósito misional.

La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo, se pudo evidenciar el plan de seguridad y privacidad de la información.

Criterio Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información

Busca proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismos a través de la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información. Se pudo evidenciar el plan de seguridad y privacidad de la información.

1.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio derecho de acceso a la información pública en Colombia. Que, de conformidad con la citada ley, el diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública está a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Departamento Nacional de Planeación, del Archivo General de la Nación y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Que para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se hace necesaria su reglamentación a través del Decreto 103 de 2015 en los temas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 25 DE 47	

relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

De acuerdo con el Artículo 4° del Decreto 103 de 2015. “Publicación de información en sección particular del sitio web oficial”. **Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información:**

1.2.1. CRITERIOS

1.2.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según el Artículo 9° de la presente Ley, todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su estructura orgánica, de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- La descripción de su estructura orgánica
- Funciones y deberes
- La ubicación de sus sedes y áreas
- Descripción de divisiones o departamentos,
- Sus horarios de atención al público

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 26 DE 47	

① No es seguro | aguasdebarrancabermeja.gov.co/index.php/nosotros/est-organizacional

Trade Volume | Búsqueda web | Recibidos - saithec... | Grupo Bancolombi... | (1) Saith Espitia | Explora las propied... | Sistema de

Menú Principal

- Gestión Documental
- Trámites y Servicios
- Gestión Ambiental
- Rendición de Cuentas
- Transparencia y Acceso a la Información Pública

Informes

- Informe Pormenorizado
- Informe Financiero
- Informes Derechos P.
- Informes Auditorías

Navegar

Estructura Organizacional

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. S.P.

ASAMBLEA DE ALCALDES JUNTA DIRECTIVA SECRETARÍA GENERAL 1. Secretario General 1. Técnico UNIDAD JURÍDICA 1. Abogado 1. Profesional II 1. Profesional I 2. Profesional (práctica universitaria) PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL 1. Director 1. Profesional Especial 4. Profesional III UNIDAD DE PROYECTOS 1. Jefe Proyectos 1. Profesional II 1. Profesional I 1. Profesional (práctica universitaria)	SECRETARÍA GENERAL 1. Secretario General 1. Técnico UNIDAD JURÍDICA 1. Abogado 1. Profesional II 1. Profesional I 2. Profesional (práctica universitaria) PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL 1. Director 1. Profesional Especial 4. Profesional III UNIDAD DE PROYECTOS 1. Jefe Proyectos 1. Profesional II 1. Profesional I 1. Profesional (práctica universitaria)	SECRETARÍA GENERAL 1. Secretario General 1. Técnico UNIDAD JURÍDICA 1. Abogado 1. Profesional II 1. Profesional I 2. Profesional (práctica universitaria) PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL 1. Director 1. Profesional Especial 4. Profesional III UNIDAD DE PROYECTOS 1. Jefe Proyectos 1. Profesional II 1. Profesional I 1. Profesional (práctica universitaria)
--	---	---

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del criterio de estructura orgánica.

1.2.1.2. PRESUPUESTO

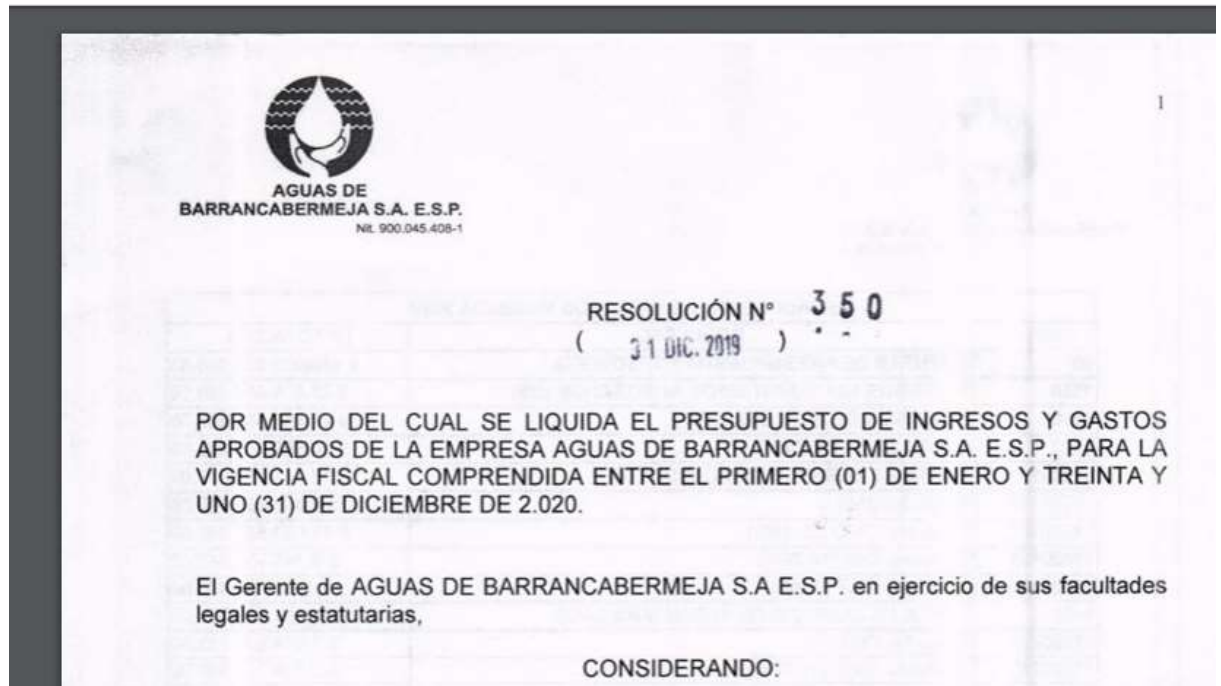
Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su Presupuesto:

- Presupuesto general
- Ejecución presupuestal histórica anual
- Planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 27 DE 47

aguasdebarrancabermeja.gov.co/images/transparencia/04.%20RES%20N%20350-2019%20APROBACON%20PPTO%20-%20p.pdf

Búsqueda web Recibidos - saithec... Grupo Bancolombi... (1) Saith Espitia Explora las propied... Sistema de Trámite



Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de Presupuesto

1.2.1.3. TALENTO HUMANO

De acuerdo al Artículo 5° del Decreto 103 de 2015. “*Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.*”

Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el párrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.
- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 28 DE 47	

- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

No es seguro | aguasdebarrancabermeja.gov.co/index.php/directorio-sigep-2

Trade Volume | Búsqueda web | Recibidos - saithec... | Grupo Bancolombi... | (1) Saith Espitia | Explora las propied... | Sistema d

Usted está aquí: [Inicio](#) / [Directorio SIGEP](#)

Directorio SIGEP

Menú Principal

- » [Gestión Documental](#)
- » [Trámites y Servicios](#)
- » [Gestión Ambiental](#)
- » [Rendición de Cuentas](#)
- » [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

Informes

- » [Informe Pormenorizado](#)
- » [Informe Financiero](#)
- » [Informes Derechos P.](#)
- » [Informes Auditorías](#)

Navegar

Filtros de búsqueda

Departamento

Buscar...

Santander (112)

Entidad

Buscar...

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. (112) [X]

Municipio

Buscar...

BARRANCABERMEJA (112)

Tipo de contrato

Resultados

La búsqueda devuelve 112 resultados

« 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

12 »

LUIS EMILIO SUAREZ AGUAS

Servidor Publico

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.

zcmgconta@hotmail.com / 6216504 / BARRANCABERMEJA - Santander

HUMBERTO PONTON MARTINEZ

Contratista

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.

BARRANCABERMEJA - Santander

Se pudo evidenciar en el portal web de la entidad un directorio de servidores públicos actualizado de acuerdo al criterio talento humano, con los nombres y apellidos completos, fotografía, país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, empleo, cargo o actividad que desempeña, dependencia en la que presta sus servicios en la entidad, correo electrónico institucional y teléfono Institucional.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 29 DE 47	

El equipo auditor pudo evidenciar en el portal web de la entidad un directorio de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios de acuerdo al criterio talento humano, con los nombres y apellidos completos, país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional, objeto del contrato, correo electrónico, teléfono y monto de honorarios.

1.2.1.4. PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a la Planeación, decisiones y políticas:

- Todas las normas generales y reglamentarias
- Políticas, lineamientos o manuales
- Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos
- Indicadores de desempeño
- De igual manera e Artículo 15 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.* Establece que los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, deben publicar los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 30 DE 47



El equipo auditor pudo evidenciar el cumplimiento del criterio planeación decisiones y políticas.

1.2.1.5. CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones*. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Según el Artículo 9° de la presente Ley y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la presente Ley. *"Publicidad de la contratación"*. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a las contrataciones adjudicadas

- Funcionamiento e inversión
- las obras públicas
- los bienes adquiridos y arrendados

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 31 DE 47	

- Los servicios de estudios o investigaciones deberán señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios,
- Los plazos de cumplimiento de los contratos
- Y según el Artículo 8° del Decreto 103 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
- Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras Según el Artículo 9° del Decreto 103 de 2015
- Según el Artículo 11 de la presente Ley: Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;
- Según el Artículo 10 de la Ley 1712 y el Artículo 7 del Decreto 103 de 2015 debe existir un vínculo directo al SECOP



Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de contratación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 32 DE 47	

1.2.1.6. CONTROL INTERNO

Según el Artículo 9° y el artículo 11 de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto al Control Interno:

- Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal

aguasdebarrancabermeja.gov.co/images/informes/auditorias/2019/AUDITORIA_CONTRATACION.pdf

Búsqueda web G Recibidos - saithec... Grupo Bancolombi... f (1) Saith Espitia Explora las propied... Sistema de

 AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Nº. 000-045-ACB-1	SISTEMA DE GESTION		Código: CGE-FR-008
	INFORME DE AUDITORIA		Página: 1 de 37
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 18/08/2017

INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Enero 15 de 2020

I. INFORMACIÓN GENERAL:

a. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento de los requisitos institucionales y legales en los expedientes contractuales de la muestra correspondiente a las vigencias 2018 y 2019.

b. **ALCANCE (PROCESO AUDITADO):** Expedientes Contractuales de la muestra seleccionada.

c. **FECHA DE APERTURA DE LA AUDITORÍA:** 19 de Septiembre de 2019.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio Control Interno.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 33 DE 47	VERSION : 05

1.2.1.7. TRÁMITES Y SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado* y el Artículo 6° del Decreto 103 de 2015. *Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados*. El cual establece que los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial:

- Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención
- Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos
- Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas
- De la misma manera inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos Administrativos (SUIT), de que trata la Ley 962 de 2005 y el Decreto-ley 019 de 2012, dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.



SUIT / Citas / Material de Capacitación / Preguntas Frecuentes / Registro

aguas de barrancabermeja Buscar

"Si el trámite o Otro Procedimiento Administrativo buscado no se encuentra en la base de datos del SUIT con el nombre solicitado, es porque el trámite se encuentra en proceso de registro y aprobación por parte de la entidad dueña del mismo. Favor consultarlo cuando ya se encuentre inscrito"

Resultados
La búsqueda devolvió 12 resultados

1 2

Duplicado de recibos de pago
Obtener la fot copia del recibo de pago en caso de pérdida o deterioro

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 34 DE 47	

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de trámites y servicios.

1.2.1.8. PQRSD

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

- Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado,
- Informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado
- Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Artículo 26. Respuesta a solicitud de acceso a información. Es aquel acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos. La respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 35 DE 47	

El equipo auditor pudo evidenciar la publicación de informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado, para la vigencia 2019.

1.2.1.9. DATOS ABIERTOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima de acuerdo a los Datos Abiertos:

- Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.
- De igual forma se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 103 de 2015. *Publicación de Datos Abiertos.* Las condiciones técnicas de que trata el literal k) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 para la publicación de datos abiertos, serán elaborados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y publicados en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o la herramienta que lo sustituya.

Sobre este conjunto de datos:	
Actualizado:	31 de octubre de 2019
Datos actualizados por última vez:	31 de octubre de 2019
Fecha de creación:	25 de mayo de 2017
Vistas:	Descargas:
934	100
Datos obtenidos por Laboratorio de Calidad de Agua de Barrancabermeja S.A.S.S.A	Propietario de conjunto de datos: Agente de Barrancabermeja
Información de la Entidad:	
Área o dependencia:	Agua de Barrancabermeja S.A.S.S.A
Nombre de la Entidad:	S.S.P. Agua de Barrancabermeja S.A.
Departamento:	Sucumbes
Municipio:	Barrancabermeja
Orden:	Tercer orden
Sector:	Salud y Protección Social
Información de Datos:	
Idioma:	Español
Cobertura Geográfica:	Municipal
Frecuencia de actualización:	Mensual
Fecha Emisión (año-mes-día):	2017-05-25

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 36 DE 47	

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de Datos abiertos.

1.2.1.10. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

Según lo establecido en el Artículo 8° de la presente Ley. “Criterio diferencial de accesibilidad”. Con el fin de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades deberán:

- Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas
- Se elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos; según el artículo 12 del Decreto 103 de 2015 se entenderá por formato alternativo la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública o se permite su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad, en aplicación del criterio diferencial de accesibilidad.
- Se deberá asegurar el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país
- Se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.
- De acuerdo al Artículo 13 del presente Decreto. *Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad.* Establece que Todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea.
- Cumplir con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 103 de 2015. *Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.*

Una página web accesible es aquella que se adapta a las necesidades de las personas con dificultades para ver, escuchar, moverse o comprender la información compleja. Para conseguirlo, existe un estándar internacional. por lo que los sitios web de la Administración Pública y de grandes empresas están obligados a que sus contenidos en Internet sean accesibles.

Pautas de accesibilidad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 37 DE 47	

- Las imágenes deben llevar una descripción alternativa para quienes no pueden verla.
- El contraste entre la fuente y el fondo debe de ser adecuado.
- Los enlaces deben poder ser activados haciendo uso de cualquier dispositivo como ratón o teclado, entre otros.
- Los vídeos tienen que disponer de subtítulos para personas sordas y audio descripción para personas ciegas.
- Los formularios deben de ser diseñados adecuadamente para que en todo momento las personas sepan qué datos se les está solicitando y cómo han de introducirlos.

El equipo auditor no pudo evidenciar el cumplimiento del criterio diferencial de accesibilidad, por lo anterior se configura una **observación administrativa (1)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación Administrativa, no sin antes manifestarles que se han realizado mejoras al componente accesibilidad como:

- Portal web puede ser traducido en varios idiomas.
- El contraste de los colores permite mejorar la visualización del contenido de la página.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La entidad acepto la observación, por medio de oficio 100-419 de Aguas de Barrancabermeja, de fecha 23 de julio de 2020, por lo tanto, de confirma el hallazgo administrativo, El equipo auditor no pudo evidenciar el cumplimiento del criterio diferencial de accesibilidad, por lo anterior se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 38 DE 47	

1.2.1.11. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública de acuerdo al Artículo 17 de la presente Ley. “*Sistemas de información*”, los sujetos obligados deben asegurar que estos:

- Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad
- Gestionen la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado
- En el caso de la información de interés público, deberá existir una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos
- Se encuentren alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de sistemas de información.

1.2.1.12. COMUNICACIÓN

De acuerdo al Artículo 12 de la presente Ley. Adopción de esquemas de publicación. Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras

El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
- La manera en la cual publicará dicha información;
- Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
- Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 39 DE 47	

obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;

- La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 14 de la presente Ley Los sujetos obligados deben garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada. Se publicará esta información en los términos establecidos.



Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de comunicaciones.

1.2.1.13. GESTIÓN DOCUMENTAL

- De acuerdo con lo establecido en Artículo 11 de la Presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Se debe contar con un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles
- Según el Artículo 12 de la presente Ley. *Adopción de esquemas de publicación.* Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 40 DE 47	

defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras. El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
 - La manera en la cual publicará dicha información;
 - Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
 - Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
 - La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 13 de la presente Ley. Registros de Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de:
 - Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado;
 - Todo registro publicado;
 - Todo registro disponible para ser solicitado por el público.
- De acuerdo al Artículo 15 de la presente Ley se debe adoptar un Programa de Gestión Documental se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.
- Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado.
- De acuerdo al Artículo 16 de la presente Ley. Archivos. los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 41 DE 47	

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la presente Ley. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificado como clasificado o reservado, de conformidad a esta ley.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del criterio de Gestión Documental.

2.2. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.2.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se emite una opinión **Eficiente**, respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

CUADRO N° 2

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2019

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	89,4	0,30	26,8
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	89,4	0,70	62,6
TOTAL		1,00	89,4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		VERSIÓN : 05	
	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 42 DE 47	

Elaboró: Equipo Audito

2.2.2. CRITERIOS

2.2.2.1. INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.2.2.2. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.2.2.3. EFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.2.2.4. EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.2.2.5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.2.2.6. ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.2.2.7. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

2.3. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que cumple, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO N° 3

MATRIZ DE EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO 2019

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 43 DE 47	

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo Audito

Revisión Plan de Mejoramiento

Hallazgo No.1:

Criterio Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD).

Busca garantizar que los usuarios cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad, a través del sitio web, que permita realizar el seguimiento de PQRD y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

El equipo auditor pudo evidenciar que el componente de PQRS no se encuentra funcional.

Meta: Modulo PQRS en página web funcional.

Revisión Contraloría: El equipo auditor pudo verificar que el portal web de aguas de Barrancabermeja, cumple con la implementación de un módulo PQRS en página web funcional.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No.2:

Criterio Alistamiento para la participación por medios electrónicos.

Busca promover la participación a partir de la planeación del uso de medios electrónicos que establezca los recursos necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de la misma. El equipo auditor pudo evidenciar, que la entidad no tiene publicado en su portal web un Plan de Participación Ciudadana.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 44 DE 47	

Meta: Plan de participación ciudadana elaborado y aprobado Vig 2018-2019. Documentos y Acta de CICCI.

Plan de participación ciudadana publicado en Pagina Web.

Revisión Contraloría: El equipo auditor pudo verificar que el portal web de aguas de Barrancabermeja, cumple con la implementación y publicación de un Plan de participación ciudadana elaborado, el cual cobija los esquemas de participación y mecanismos establecidos por la entidad para que los diferentes grupos de interés y la ciudadanía en general puedan hacer uso de sus derechos y deberes de participación y en consecuencia intervengan en la toma de decisiones acerca de la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión realizada por Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., el plan se encuentra aprobado y publicado.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No.3:

No se pudo evidenciar en el portal web de la entidad un directorio de servidores públicos actualizado de acuerdo al criterio talento humano, con los nombres y apellidos completos, fotografía, país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, empleo, cargo o actividad que desempeña, dependencia en la que presta sus servicios en la entidad, correo electrónico institucional y teléfono Institucional.

Meta: Informe de vinculación de la página web con el directorio de servidores públicos SIGEP.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 45 DE 47	

Revisión Contraloría: El equipo auditor pudo verificar que el portal web de aguas de Barrancabermeja, cuenta con un directorio de servidores públicos actualizado de acuerdo al criterio talento humano, con los nombres y apellidos completos, fotografía, país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, empleo, cargo o actividad que desempeña, dependencia en la que presta sus servicios en la entidad.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No.4:

El equipo auditor no pudo evidenciar en el portal web de la entidad un directorio de personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios de acuerdo al criterio talento humano, con los nombres y apellidos completos, país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional, objeto del contrato, correo electrónico, teléfono y monto de honorarios.

Meta: Informe de vinculación de la página web con el directorio de contratistas SIGEP.

Revisión Contraloría: El equipo auditor pudo verificar que el portal web de aguas de Barrancabermeja, publica Informe de vinculación de la página web con el directorio de contratistas SIGEP.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No.5:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 46 DE 47	

El equipo auditor no pudo evidenciar la publicación de informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado, para la vigencia 2018.

Meta: Informe peticiones (PQRSD) que cumple variable con periodicidad trimestral.
Informe peticiones (PQRSD) publicado en página web trimestralmente.

Revisión Contraloría: El equipo auditor pudo verificar que el portal web de aguas de Barrancabermeja, cumple con la publicación de Informe peticiones (PQRSD) que cumple variable con periodicidad trimestral.

Cumplimiento: 100%

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 47 DE 47	

4. RELACION DE HALLAZGOS

CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

Cuadro N° 4
Relación de Hallazgos

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	1	